ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el 16 SEP 2019 , se reunieron: **DANIEL GEOVANNI SEGURA NAVARRO,** Responsable de los proyectos productivos agrícola, pecuarias menores y mayores del COMEB, Supervisor del Comunicado de Aceptación No. 049 de 2019 y el (a) señor (a) **DIEGO FERNANDO GONZALEZ NOVOA,** identificado (a) con la C.C. No. 1.033.695.542 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la empresa **DECAMPO S.A.S.,** con NIT. **900.662.225-5** para dar inicio al Comunicado de Aceptación No. 049 de 2019, cuyo objeto es: Contratar la adquisición de elementos de dotación y seguridad industrial para el personal de internos de los proyectos productivos de agrícola, pecuarias menores y mayores del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB).

Supervisor

DANIEL GEOVANNI SEGURA NAVARRO
Responsable Proyectos Productivos Agrícola, Pecuarias Menores y Mayores COMEB

Contratista

DECAMPO S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIO Y CALIDAD
Cra 20 No 53-41
Bogotá

DIEGO FERNANDO GONZALEZ NOVOA
C.C. 1.033.695.542 expedida en Bogotá D. C

Reviso. - Dg. Albeiro Peña Roa
Elaboro. – Tec. Adtivo Hugo David Rojas Castiblanco
Fecha: 16/09/2019
Archivo: \\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\ACTAS DE INICIO 2019\ACTAS DE INICIO 2019\ACTA DE INICIO CTO 049 DECAMPO S.A.S INV 034.doc

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-

Bogotá D.C. 13 de Septiembre de 2019

20191E00180624

Señor:
DANIEL GEOVANNI SEGURA NAVARRO
Responsable Actividades Productivas
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Supervisión comunicado de aceptación No. 049 de 2019

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del comunicado de aceptación No. 049 del 13 de septiembre de 2019, suscrito con la empresa **DECAMPO S.A.S,** Nit. **900.662.225-5**, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de dotación y seguridad industrial para el personal de internos de los proyectos productivos agrícola, pecuarias menores y mayores del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 596.308) INCLUIDO IVA.**

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de actividades productivas del COMEB o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión, recibidos a satisfacción, actas de recibo parcial o final una vez tramitada la factura correspondiente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Además, deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 00033 del 09 de julio de 2015 de la Dirección General del INPEC.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

MY. (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (e.) Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Recibido 16/09/2019

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Tec. Hugo David Rojas Castiblanco
Fecha de elaboración: 13/09/2019.
Archivo: \\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\OFICIOS SUPERVISION CONTRATOS 2019\DESIGNACION SUPERVISION CONTRATOS 2019.docx